

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XXXV.



Santiago de Chile,

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 46.

— 1867. —

Banco de emision de A. Edwards i Ca.

Santiago, enero 5 de 1867.

(10) Vista la precedente solicitud por la cual don Agustin Edwards pide que se le conceda el correspondiente permiso para establecer en Valparaiso un banco de emision bajo la razon social de A. Edwards i Ca., i estando comprobado por los documentos adjuntos que el capital efectivo con que debe comenzar sus operaciones dicho banco asciende a la suma de quinientos mil pesos, i habiéndose cumplido con los demas requisitos exijidos por la lei de 23 de julio de 1860,

Decreto:

Declárase instalado el banco de emision denominado Banco de A. Edwards i Ca., pudiendo comenzar a ejercer sus funciones desde esta fecha.

Este banco podrá emitir billetes al portador con arreglo al capital efectivo de quinientos mil pesos, segun lo dispuesto en la lei de 23 de julio de 1860, i gozará de los privilejios acordados a los prestamistas por decreto de 8 de agosto de 1866, sujetándose a las condiciones en él espresadas.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

PÉREZ.

Alejandro Reyes.